



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 66/2020-D, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010818.

Vista la Sentencia dictada en fecha 9 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 05 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 60/2020-D, interpuesto por D. Francisco Javier Álvarez Riestra, en nombre y representación del Ayuntamiento de Allande, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010818.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Allande contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias de su reclamación de responsabilidad patrimonial, por la conformidad a derecho del acto administrativo impugnado.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo a 26 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11367.